

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas de

SOLPROVET SOLUCIONES Y PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.

Presente

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de SOLPROVET SOLUCIONES Y PRODUCTOS VETERINARIOS S.A., empresa constituida legalmente en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente Informe en relación al año terminado 31 de diciembre del 2019.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. De los Administradores

He obtenido del Administrador y de la Gerencia la información necesaria sobre las operaciones y registros para elaborar este informe, el cual se limita a emitir las opiniones sobre la Administración, Control Interno, el análisis y evaluación del Estado de Resultados, Estado de Situación financiera, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019.

2. De la Responsabilidad de los Administradores

Es responsabilidad de los Administradores de SOLPROVET SOLUCIONES Y PRODUCTOS VETERINARIOS S.A., los Estados Financieros emitidos a la fecha, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos previos a la presentación de los mismos. Así como las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás normas contempladas en la Ley de Compañías.

3. Del Cumplimiento de los Administradores.

Como parte de la revisión, se verificó y comprobó que la Administración da cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y otras normas contempladas en la Ley de Compañías.

4. De la Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre del cumplimiento de los Administradores, los procedimientos de control interno y los Estados Financieros, basados en la revisión y análisis conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, velando porque ésta se ajuste a los requisitos establecidos en la ley.

5. De la Revisión del Comisario

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para Pymes. Estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia o relevancia para reportar oportunamente.

Las resoluciones y demás disposiciones emanadas en la Junta General de Accionistas han sido aprobadas en la Junta General de Accionistas y han sido cumplidas a cabalidad por la Gerencia en el ejercicio 2019.

El examen efectuado a base de pruebas selectivas evalúa lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración.

6. Del Control Interno

La revisión efectuada a la Compañía nos permite apreciar de manera explícita, contundente y permanente que los controles internos son adecuados y contribuyen a gestionar eficientemente la Información Financiera, considerando que su estructura de control interno contable es confiable, a efectos de poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

7. De los Estados Financieros

Los Estados Financieros están en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para Pymes y con las demás disposiciones legales vigentes con respecto a la información financiera en la República del Ecuador.

La empresa durante los últimos periodos se encuentra en proceso de Disolución en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y sus estados financieros se encuentran reducidos a la más mínima expresión en cumplimiento a las disposiciones del ente regulador.

En lo referente a las obligaciones tributarias los criterios de aplicación de las normas y disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, así como las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, se encuentra al día, demostrando un manejo claro de sus compromisos y obligaciones.

8. De los Resultados

Los resultados de la revisión para emitir mi opinión, en calidad de Comisario del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, presenta una pérdida de \$800.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Zhagui Buestan Ana Fernanda
C.C: 1718179912
Comisario Principal